

Circular Nro. SB-IG-2023-0014-C

Quito D.M., 14 de marzo de 2023

Asunto: Aclaración del plazo para la implementación de la "Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta".

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

De mi consideración:

El 03 de febrero de 2023, se emitió la Circular Nro. SB-IG-2023-0006-C y se informó que la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, fue publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 234 de 20 de enero de 2023, en consecuencia, entró en vigor.

La Superintendencia de Bancos, otorgó a las entidades financieras el plazo de 3 meses para ejecutar las acciones correspondientes hacia la adecuación de la conformación del Directorio. Este plazo podrá ser ampliado por una sola vez a criterio de este Organismo de Control, sin perjuicio de que emitido el Reglamento a la Ley de Economía Violeta, disponga otro plazo.

Por lo tanto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley *ibídem*, se amplía el plazo **hasta el 31 de enero de 2024** para la conformación del Directorio en las entidades financieras, las mismas que deberán observar los principios de igualdad y no discriminación, transversalidad, progresividad, autonomía, monitoreo, evaluación, interseccionalidad, derechos de las mujeres en toda su diversidad e igualdad y equidad de trato entre hombres y mujeres.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Nelly Jeaneth Charco Pastuña
INTENDENTE GENERAL, SUBROGANTE

Referencias:
- SB-IG-2023-0006-C

Copia:

Magister
Antonieta Guadalupe Cabezas Enriquez
Superintendente de Bancos, Subrogante

Economista
Byron Alejandro Madera Valencia
Intendente General de Gestión Institucional

Ingeniera
Kathia Ximena Vera Carreño
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Doctora
Mirian Alicia Muñoz Solano
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Abogada
Verónica Gabriela Abad Molina
Intendente Nacional Jurídico (E)

vz